

pública subasta para la enajenación de los siguientes bienes muebles, agrupados en dos lotes:

Lote n° 7: Un puente de grúa bicarril, marco «Electrans» de 14 metros de longitud aproximadamente. Tipo mínimo de licitación 1.500.000 pesetas.

Lote n° 8: Un puente de grúa monacarril, de 14 metros de longitud aproximadamente de la marca «Vicinski» de 6 toneladas. Tipo mínimo de licitación 700.000 pesetas.

Fianza: Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de constituir depósito a disposición de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla, en la cuantía de 20% del Tipo mínimo de licitación.

Acta de la Subasta: La subasta tendrá lugar en las dependencias de esta Dirección Provincial sitas en C/ Escarpín, 1-2º Planta, el próximo día trece de mayo a las 10 horas, vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE n° 92 de 17 de abril de 1991.

Exposición de documentos: En las oficinas de esta Dirección Provincial sitas en C/ Sánchez Perrier, 2, 3º Planta.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de abril de 1991.- El Director Provincial, Don Martín Cabezón Herrero.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### ANUNCIO de concurso. (PP. 526/91).

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 5 de abril de 1991 acordó convocar concurso público para la adjudicación de las obras de ejecución del Proyecto de Desviación de la Ctra. de Brenes (Fase 1ª-I) con arreglo a las siguientes condiciones:

Obra: Proyecto de Desviación de la Ctra. de Brenes (Fase 1ª-I).

Tipo de licitación: 134.973.269 ptas.

Fianzo provisional: 2.699.465 ptas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Forma de pago: Certificaciones expedidas por el Director de las Obras.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se encuentran expuestos los pliegos de condiciones que rigen la contratación a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación, 24-26, 4º. planta en horas de 9 o 13.

Asimismo, tanto el Proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser solicitadas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones que estarán redactadas en castellano, se presentarán en sobres sellados y lacrados en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación, 24-26, planta baja, en horas de 9 o 13,30, siendo la fecha límite de su presentación el día 24 de mayo de 1991. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación modificado por Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre (BOE de 12 de diciembre).

Agrupación de Empresas: Para el caso de resultar adjudicatario una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará el día 27 de mayo de 1991 a las 12 horas en la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Gastos exigibles: Los establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La documentación a presentar constará de tres sobres sellados y firmados señalados con los números 1, 2 y 3.

Sobre núm. 1. Documentación Administrativa: Contendrá la documentación requerida en la cláusula 6.1.1. de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Sobre núm. 2. Proposición Económica: Contendrá la documentación requerida en la cláusulas 6.1.2. de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Sobre núm. 3. Criterios de selección: Contendrá la documentación requerida en la Cláusulas 6.1.3. de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de diciembre de 1990.

### MODELO DE PROPOSICION

Don .....  
 mayor de edad, vecino de ..... con  
 domicilio en .....  
 con DNI núm. ...., en nombre propio o en  
 representación de .....  
 lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas  
 administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ..... de fecha ..... por el que se convoca concurso para .....

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas de este concurso y cuentas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

e) Se compromete o efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones de los Pliegos por la Cantidad de ..... ptas (en letra y número), incluido IVA, que representa una baja del ..... % respecto al tipo de licitación, en un plazo total de ..... meses de ejecución.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 15 de abril de 1991.- El Secretario General de la Gerencia, Camilo Domínguez Mendoza.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de bienes y derechos que pueden resultar afectados por la ejecución de las obras del puerto deportivo en Mazagón. Palas de la Frontero (Huelva). Proyecto de contradique y fases siguientes.

Aprobada el Proyecto de Contradique del Puerto Deportivo

de Mazagón (Huelva), habiéndose cumplido con anterioridad los trámites de información Público y de información a administraciones afectadas o interesadas, de conformidad con la Legislación de Puertos Deportivos vigentes, la ejecución de las obras y su posterior explotación requiere la ocupación de una zona que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha incluido como ribera del mar en el expediente de deslinde de dominio público marítimo terrestre aprobado el 26 de abril de 1990. Sobre estos bienes recaen o pueden recaer los derechos regulados mediante la Ley

de Costas y Reglamento de su desarrollo, de conformidad con los mismos y a favor de los titulares que así lo acrediten.

El precitado deslinde afecta principalmente a una finca calificada en el Plan General de Ordenación Urbana de Palos de la Frontera (1985) como zona verde y así se ha recogido en el Plan Especial del Puerto Deportivo que se encuentra en tramitación, por lo que igualmente precisa de la enajenación de la propiedad privada existente, y que resulta necesaria para la explotación del puerto y de conformidad con el Art. 15, punto segundo de la Ley de Expropiación Forzosa.

Conforme a lo establecido en los artículos 15, 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 16 y 17 de su Reglamento, se ha redactado la correspondiente relación de bienes y derechos necesarios de expropiación y ocupación temporal, referidos a la finca cuya descripción se contiene en el Anejo a este anuncio.

La citada relación estará expuesta a información pública durante quince (15) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el Ayuntamiento donde radican los bienes, para que quienes lo deseen puedan examinar la precitada documentación y formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, aportando la debida documentación conforme al artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17.1 y 18 de su Reglamento, lo que podrán realizar en esta Delegación Provincial (calle José Nogales, núm. 10, Huelva), de 9 a 13 horas.

Huelva, 9 de abril de 1991.- El Delegado Provincial, Diego Romero Domínguez.

#### ANEJO QUE SE CITA:

Finco: Parte de la finca integrada por las registrales núm. 2.155, Tomo 491, Libro 29, Folio 181, Inscripción 1ª Registro de Moguer, y parte de la finca núm. 14.134, Inscripción 1ª, Tomo 492, Libro 255, Folio 36 del Registro de Moguer.

Propietario: En régimen de proindiviso, Comunidad de Propietarios «Zona Central Dunas del Odiel», Representantes del proindiviso en actuación mancomunada, según Poder núm. 182 del Notario de Dos Hermanas, D. Rafael Rodríguez Navarro, los señores:

- D. Antonio Medina Lama
- D. Benito Herrera Carranzo
- D. Félix Monedero Gil
- D. Fernando Abad Ríos
- D. Rodrigo Ramos Cantero
- D. Antonio Fernández Conradi
- D. Pedro Pérez Vega
- D. Guillermo Acosta Otero
- D. Juan José Rebollo Garrido
- D. José María Andreo Rubio y
- D. Manuel Valencia Sáenz

Naturaleza: Viales y superficies comunes.  
Superficie a expropiar: 133.208 m<sup>2</sup>.  
Término Municipal: Palos de la Frontera.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Unión de Ganaderos Andaluces de Caballos de Puro Raza Española.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que a las 13 horas del día 15 de abril de 1991, han sido depositados en este Consejo los estatutos de la organización empresarial denominada: Unión de Ganaderos Andaluces de Caballos de Puro Raza Española, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Miguel Angel de Cárdenas Osuna, D. Francisco Lazo Díaz, D. Miguel Rojas Maestre y Doña Rocío de la Cámara Ysern, entre otros.

Sevilla, 23 de abril de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Unión de Ganaderos Andaluces de Caballos de Puro Raza Andaluza.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que a las 13 horas del día 15 de abril de 1991, han sido depositados en este Consejo los estatutos de la organización empresarial denominada: Unión de Ganaderos Andaluces de Caballos de Puro Raza Andaluza, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. José Luis Escalera de la Escalera, D. Salvador Sánchez-Barbudo Martín y Doña Rocío de la Cámara Ysern, entre otros.

Sevilla, 23 de abril de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Unión de Corredores de Seguros Séneca.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 11 horas del día 19 de abril de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Unión de Corredores de Seguros Séneca, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. José Angel Torres Velasco, D. Bienvenido Berenguel Castillo, D. Juan Mangas Ramírez y D. José San Martín Ariza, entre otros.

Sevilla, 23 de abril de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Red Andaluza de Alojamientos Rurales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 19 de abril de 1991, han sido depositadas los estatutos de la organización empresarial denominada: Red Andaluza de Alojamientos Rurales, «RAAR», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Klaus Ehrlich, D. Juan María Luna y Doña Juana Ruiz Andrades, entre otros.

Sevilla, 23 de abril de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

*ANUNCIO. (PP. 292/91).*

Acceptada por acuerdos plenarios de la Excm. Diputación Provincial de fecha dieciocho de enero, treinta de enero y quince de febrero de mil novecientos noventa y uno, la delegación de competencias en materia de gestión y recaudación de ingresos públicos municipales, acordada en su día por los Plenos de los Ayuntamientos de Villaharta, Cabra y Aguilar de la Frontera, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo de delegación aprobado por las Corporaciones de los referidos Ayuntamientos, para general conocimiento:

Acuerdo de delegación en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de las facultades de Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación que respecto a sus ingresos de derecho público, le atribuye la Ley 39/1988 a este municipio.